

DECRETO 1891 DE 1991

(julio 30)

Por el cual se crea un cargo y se hace un nombramiento en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Países Bajos.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confieren los numerales 2° y 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1. Créase en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Países Bajos, un (1) cargo de Agregado Civil ad honórem y nómbrese para desempeñarlo al doctor Aníbal Cortés Serrano.

Artículo 2. Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D.C., a 30 de julio de 1991.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

LUIS FERNANDO JARAMILLO CORREA.